



Decreto Supremo

Nº 242-2016 - EF

AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, aprobó, entre otros, el presupuesto institucional de los pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el menor dinamismo en los dos últimos años de la economía mundial y sus menores perspectivas de crecimiento continúan impactado en la economía peruana a través de la caída de los términos de intercambio, menores volúmenes de exportación y, por tanto, una menor recaudación, afectando los ingresos del Estado en general;

Que, la situación adversa mencionada en el considerando precedente ha generado efectos en los precios de las materias primas y en su producción, lo que ha conllevado a una importante caída de los recursos que perciben algunos distritos de los departamentos de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios y Pasco por conceptos de Canon Gasífero y Canon Minero e Hidroenergético;

Que, asimismo, la paralización de las actividades del oleoducto nor peruano ha reducido la producción del petróleo, afectando negativamente los recursos que perciben los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de los departamentos de Loreto, Tumbes, Ucayali, Huánuco y Piura por conceptos de canon y sobrecanon petrolero;

Que, con la finalidad de disminuir el impacto de las situaciones antes descritas, es necesario adoptar medidas que permitan la sostenibilidad de la gestión en dichos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, lo que contribuye en el crecimiento económico del país; para lo cual se han identificado actividades y proyectos con importante impacto social y económico en las circunscripciones de los departamentos de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Pasco, Loreto, Tumbes, Ucayali, Huánuco y Piura;



8



Que, los artículos 44 y 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 210 696 255,00) con cargo a los recursos previstos en la Reserva de Contingencia del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, conforme a lo indicado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 210 696 255,00), a fin de atender las acciones descritas en la parte considerativa de la presente norma, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	En Soles
SECCIÓN PRIMERA :	Gobierno Central
PLIEGO 009 :	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA 001 :	Administración General
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD 5000415 :	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 :	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE 2.0 Reserva de Contingencia	19 099 412,00





Decreto Supremo



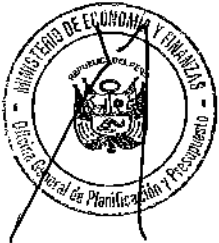
GASTOS DE CAPITAL		
2.0 Reserva de Contingencia		191 596 843,00
TOTAL EGRESOS		210 696 255,00

A LA **En Soles**



SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	:	Gobiernos Regionales
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		19 099 412,00



GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		62 129 556,00
SUBTOTAL		81 228 968,00

PLIEGOS	:	Gobiernos Locales
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 :	Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		129 467 287,00
SUBTOTAL		129 467 287,00

TOTAL EGRESOS		210 696 255,00
----------------------	--	-----------------------



1.2 Los montos de la Traslferencia de Partidas, mencionados en el numeral 1.1 del presente artículo, se detallan en el Anexo 1: Traslferencia de Partidas para Gastos Corrientes y en el Anexo 2: Traslferencias de Partidas para Inversiones, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Traslferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 Las Oficinas de Presupuesto o la que hagan sus veces en los pliegos involucrados, solicitarán a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 Las Oficinas de Presupuesto o la que hagan sus veces en los pliegos involucrados, instruirán a la Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Traslferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

ALFREDO THORNE VETTER
Ministro de Economía y Finanzas



Anexo 1: Transferencia de Partidas para Gastos Corrientes

EN SOLES

GENERICA DE GASTO 3 BIENES Y SERVICIOS

NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO
GOBIERNOS REGIONALES			19.099.412
463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO			19.099.412
	001. SEDE LORETO		13.171.658
	002. ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS		2.558.318
	003. UCAYALI - CONTAMANA		2.061.499
	100. AGRICULTURA LORETO		1.102.416
	200. TRANSPORTES LORETO		205.521
TOTAL			19.099.412



Anexo 2: Transferencias de Partidas para Inversiones

EN SOLES

GENERICA DE GASTO 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	MONTO	
GOBIERNOS REGIONALES		62.129.566	
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA		5.471.263	
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO		22.035.156	
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO		2.300.555	
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA		11.660.264	
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES		11.704.663	
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI		8.737.655	
NIVEL DE GOBIERNO	DEPARTAMENTO	PLIEGO	MONTO
GOBIERNOS LOCALES			129.467.267
	ANCASH		706.848
	020204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MERCED		113.600
	021202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA		240.546
	021210. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACMARCA		308.501
	021404. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAPAMPA		44.201
	AYACUCHO		120.008
	050702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI		120.008
	CAJAMARCA		85.943
	061309. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEXI		85.943
	HUANCAVELICA		1.701.680
	090111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CACERES		520.545
	090704. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA		386.904
	090709. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA		398.619
	090718. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY PUNCU		395.302
	HUANUCO		15.036.459
	100601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO -RUPA-RUPA		42.024
	100801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA		2.999.264
	100902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO		2.998.790
	100903. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HONORIA		2.998.791
	100904. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOURNAVISTA		2.999.017
	100905. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUYAPICHIS		2.898.553
	ICA		20.448.023
	110102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA TINGUINA		266.098
	110103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUINES		410.557
	110104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUCAJE		88.899
	110105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACUTEC		124.350
	110106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA		517.864
	110107. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO		80.782
	110108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS		435.505
	110109. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS		133.920
	110110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA		188.875
	110111. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO		490.684
	110112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA		362.958
	110113. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TATE		100.355
	110114. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO		18.788
	110201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA -CHINCHA ALTA		1.689.112
	110202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN		321.878
	110203. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN		1.508.152
	110204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA		478.201
	110205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN		621.530
	110206. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO		947.213
	110207. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO		1.594.061
	110208. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC		20.371
	110209. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA		64.772
	110210. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE		924.286
	110211. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA		154.284
	110301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA		2.063.042
	110302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANGUILLO		157.913



Anexo 2: Transferencias de Partidas para Inversiones

EN SOLES

GENERICA DE GASTO 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

NIVEL DE GOBIERNO	PROYECTO	MONTO
	110303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL INGENIO	199.283
	110304. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	1.918.294
	110305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE	945.613
	110401. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA	76.482
	110402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLIPATA	22.412
	110403. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE	33.332
	110404. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	10.887
	110501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	981.228
	110502. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCANO	297.240
	110503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY	421.180
	110504. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	476.612
	110506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES	359.540
	110507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE	510.992
	110508. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA	419.577
JUNIN		575.989
	120504. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ULCUMAYO	88.406
	120601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	266.219
	120705. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	221.384
LA LIBERTAD		5.997.489
	130108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROTO	67.609
	130110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMBAL	77.792
	130206. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI	223.625
	130601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO	983.298
	130602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGALLPAMPA	419.557
	130604. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARAT	144.323
	130605. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANCHAL	188.556
	130606. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CUESTA	29.468
	130608. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE	153.202
	130610. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARANDAY	23.696
	130611. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALPO	262.043
	130613. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINSICAP	412.095
	130614. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE USQUIL	2.155.536
	130602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BULDIBUYO	846.648
LIMA		2.058.042
	150102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	9.992
	150103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	128.498
	150108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	53.914
	150109. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	21.490
	150118. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	149.249
	150123. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC	62.200
	150125. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	148.407
	150132. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	173.823
	150142. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	63.578
	150143. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	392.409
	150205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO	153.938
	150305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANAS	50.465
	150906. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA	81.156
	151002. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALIS	180.442
	151018. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARAOS	238.017
	151029. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIPAMPA	13.302
	151030. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOMAS	117.902
LORETO		17.744.945
	160101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS -IQUITOS	1.659.242
	160102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO NANAY	201.978
	160103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES	322.928
	160104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA	303.710
	160105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS AMAZONAS	281.098
	160106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN	268.998

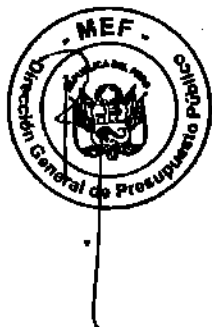


Anexo 2: Transferencias de Partidas para Inversiones

EN SOLES

GENERICA DE GASTO 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	MONTO
	160107. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO	279.617
	160108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA	669.036
	160110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORRES CAUSANA	223.504
	160112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN	629.806
	160113. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA	1.035.635
	160201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS -YURIMAGUAS	890.874
	160202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO	220.213
	160205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEBEROS	166.000
	160206. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	233.754
	160210. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ	155.046
	160211. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	178.173
	160301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO -NAUTA	806.573
	160302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI	420.026
	160303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIGRE	414.511
	160304. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS	344.436
	160305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS	431.810
	160401. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA -RAMON CASTILLA	765.805
	160402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PEBAS	408.366
	160403. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARI	429.022
	160404. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PABLO	318.057
	160501. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA	549.725
	160502. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE	133.289
	160503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO	138.774
	160504. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN	257.603
	160505. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAQUIA	210.225
	160506. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA	151.872
	160507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAQUENA	94.750
	160508. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOPLIN	120.284
	160509. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPICHE	119.987
	160510. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JENARO HERRERA	141.427
	160511. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAQUERANA	216.198
	160601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -CONTAMANA	862.004
	160602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAHUAYA	208.017
	160603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PADRE MARQUEZ	280.169
	160604. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA	243.339
	160605. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARAYACU	458.727
	160606. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VARGAS GUERRA	286.249
	160701. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑON	182.124
	160702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAHUAPANAS	194.414
	160703. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE	188.119
	160704. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA	184.906
	160705. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PASTAZA	119.489
	160706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS	119.261
	160801. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUTUMAYO	118.767
	160802. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROSA PANDURO	20.957
	160803. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO	73.141
	160804. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAGUAS	33.640
MADRE DE DIOS		28.441
	170302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA	18.817
	170303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUAMANU	9.624
PASCO		6.199.427
	190101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO -CHAUPIMARCA	537.987
	190102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHON	283.201
	190103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA	187.887
	190104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY	1.595.143
	190105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA	160.235
	190106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLANCHACRA	194.430
	190107. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARTAMBO	957.156

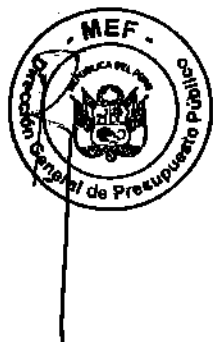


Anexo 2: Transferencias de Partidas para Inversiones

EN SOLES

GENERICA DE GASTO 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

NIVEL DE GOBIERNO	FUERO	MONTO
	190110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYAN	431.452
	190112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO	101.287
	190113. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	442.987
	190204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR	25.546
	190208. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA	22.202
	190301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA	217.878
	190302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA	45.137
	190303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCABAMBA	74.169
	190304. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCAZU	163.934
	190305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POZUZO	132.063
	190306. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ	241.830
	190307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	230.410
	190308. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCION	164.533
PIURA		28.736.070
	200105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	620.330
	200108. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN	119.449
	200201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	843.842
	200204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS	471.574
	200208. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA	928.757
	200208. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA	717.833
	200210. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO	232.850
	200301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	754.678
	200302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE	161.878
	200304. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA	1.902.461
	200305. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LALAQUIZ	249.387
	200306. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	290.459
	200308. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO	378.017
	200401. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON -CHULUCANAS	1.422.503
	200402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	172.151
	200403. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	356.700
	200404. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA	270.276
	200405. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPON	570.755
	200406. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	379.243
	200407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE BIGOTE	167.258
	200408. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA	179.922
	200409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO	223.402
	200410. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMANGO	255.918
	200507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL	3.456.909
	200601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	2.055.075
	200603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IGNACIO ESCUDERO	340.202
	200604. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES	421.852
	200605. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA	371.137
	200608. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALITRAL	96.758
	200701. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA -PARIÑAS	4.838.393
	200702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO	2.735.523
	200705. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	958.479
	200706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA	1.982.390
TUMBES		22.188.405
	240101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	4.290.005
	240102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES	1.201.217
	240103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ	415.915
	240104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL	525.858
	240105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	688.250
	240106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN	263.042
	240201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR -ZORRITOS	2.898.575
	240203. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL	4.435.776
	240301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA	3.086.613
	240302. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES	3.206.616



Anexo 2: Transferencias de Partidas para Inversiones

EN SOLES

GENERICA DE GASTO 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	MONTO
UCAYALI	240303. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO	380.860
	240304. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL	813.078
	250101. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO -CALLARIA	7.840.958
	250102. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE	2.056.368
	250103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA	197.797
	250104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA	292.987
	250106. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA	333.621
	250107. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY	107.335
	250203. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA	1.133.272
	250204. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA	728.557
	250301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	605.451
	250401. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS	883.768
	250401. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS	1.501.802
	TOTAL	



